

Resolución de 25 de abril, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación provisional de concesión de las ayudas para la financiación de actividades de investigación dirigidas a grupos, correspondientes a la convocatoria publicada por Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Mediante Resolución de fecha 14 de diciembre de 2015, de la Universidad de Castilla-La Mancha, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la financiación de actividades de investigación dirigidas a grupos, (D.O.C.M. de 18 de diciembre de 2015).

De conformidad con lo establecido en la citada convocatoria, la competencia para la resolución de la misma, y por tanto para la adjudicación o denegación de las ayudas solicitadas, corresponde a la Comisión de Investigación de esta Universidad, que en su reunión de 21 de abril de 2016, ha resuelto informar favorablemente la concesión de las ayudas que figuran como Anexo a esta Resolución, debiendo considerarse desestimadas las solicitudes que no consten en el citado Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Albacete, a 25 de abril de 2016



José Julián Garde López-Brea

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA